



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO INFOCOOP

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

CERTIFICA

Nº 14681

QUE EN EL **TOMO I** DEL LIBRO DE RESOLUCIONES QUE LLEVA EL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO EN EL **FOLIO 160**, SE ENCUENTRA LA **RESOLUCIÓN NO. 638-2009**, QUE INTEGRA Y LITERALMENTE DICE: **RESOLUCIÓN. NO.638-2009**, INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. (INFOCOOP). REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS. MANAGUA VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, LAS UNA DE LA TARDE. CON FECHA DEL VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, PRESENTÓ SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A **LA COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MÚLTIPLES "ANTONIO ACOSTA MOJICA" R.L (COOPASEMAM R.L)** CONSTITUIDA EN EL MUNICIPIO DE DIRIAMBÁ, DEL DEPARTAMENTO DE CARAZO, EL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. SE INICIA CON VEINTICINCO (25) ASOCIADOS, VEINTITRÉS (23) HOMBRES, DOS (02) MUJERES. CON UN CAPITAL SOCIAL SUSCRITO DE C\$ 1,550.00 (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA CORDOBAS NETOS) Y UN CAPITAL PAGADO DE C\$ 1,550.00 (UN MIL QUINIENTOS CORDOBAS NETOS). ESTE REGISTRO NACIONAL PREVIO ESTUDIO LO DECLARÓ PROCEDENTE, POR LO QUE FUNDADO EN LOS ARTÍCULOS 2, 23 INCISO D), Y 25 DE LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS (LEY 499) Y ARTÍCULOS 5, 6, 8, 9 Y 91 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA **RESUELVE: APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MÚLTIPLES "ANTONIO ACOSTA MOJICA" R.L (COOPASEMAM R.L)** CON EL SIGUIENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PROVISIONAL. PRESIDENTE: **FREDDY HUMBERTO HERNANDEZ**; VICEPRESIDENTE: **ALVARO ANTONIO PADILLA LOPEZ**; TESORERO: **DONALD ANTONIO CARMONA SANDOVAL**; VOCAL: **ROSA MARIA ACOSTA MOJICA**. CERTIFIQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, RAZÓNENSE LOS DOCUMENTOS Y DEVUÉLVANSE LAS COPIAS A LOS INTERESADOS, ARCHIVÁNDOSE EL ORIGINAL EN ESTA OFICINA. PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA. (F) ILEGIBLE PERTENECIENTE A LIC. NINOSKA DEL S. TURCIOS CHAVARRIA, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. (HAY SELLO) **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL QUE FUE DEBIDAMENTE COTEJADO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

LIC. INDIANA PRAVIA OROZCO.
DIRECTORA REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS

ROC. 37123

SN/ AZB

ORIGINAL